

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1586,

ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO POR
URGENCIA PROGRAMA MEJORE SU VIVIENDA
MANOS A LA OBRA II.

REQUINOA, 26 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 284 de fecha 26.07.2010 de Administración Municipal, mediante el cual señala que en el marco del Programa Mano a la Obra II, "Mejore su Vivienda", en la comuna y según lo instruido por el Ministerio del Interior a través de Cir. N° 42 de fecha 12.05.2010 y considerando la urgente necesidad que requiere la entrega de estos materiales, toda vez que se trata de Damnificados por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, solicita adjudicar vía Trato Directo por Urgencia al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., RUT N° 76.155.530-8, la adquisición de Materiales de Construcción de acuerdo al siguiente detalle:

a) Solución Tipo 1, (10 casos) con un total de	\$ 890.700 c/iva
b) Solución Tipo 2 (01 casos) con un total de	\$ 89.580 c/iva
c) Solución Individual (05 casos) con un total de	\$ 268.490 c/iva

Monto total \$ 1.428.130 c/iva

Adjunta nómina Beneficiarios Solución Tipo 1, 2 y Solución Individual, las que pasan a ser parte integrante del presente decreto y cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., Rut 76.155.530-8, la adquisición de Materiales de Construcción de la Entrega N° 6, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Solución Tipo 1, (10 casos) con un total de	\$ 890.700 c/iva
b) Solución Tipo 2 (01 casos) con un total de	\$ 89.580 c/iva
c) Solución Individual (05 casos) con un total de	\$ 268.490 c/iva

Monto total \$ 1.428.130 c/iva

Apruébese Beneficiarios Solución Tipo 1, 2 y Solución Individual de acuerdo a nómina adjunta, la que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Iniciativas de Inversión: Mejore su Vivienda, Manos a la Obra II", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO L-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/LRG/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Administradora Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE